Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00199/ISE/2020/HU
OBJETO: SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ARTICULO 159.6 LCSP
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 33.580,00 €

IMPORTE IVA: 3.358,00 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 36.938,00 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, expediente 00199/ISE/2020/HU, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de octubre de 2020 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP.

El día 06 de noviembre de 2020, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, tomando varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas para la adjudicación del contrato 00199/ISE/2020/HU, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Con fecha 06 de noviembre de 2020, se publica en el Perfil del Contratante la licitación, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones el día 24 de noviembre de 2020.

De acuerdo con el certificado de registro, las proposiciones presentadas en tiempo y forma fueron las de las siguientes personas licitadoras:

#	NOMBRE DE LA EMPRESA FECHA/HORA	FECHA /HORA
1	EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. (AL-ALBA)	23/11/2020 - 13:35
2	DOC 2001, S.L	23/11/2020 - 14:51
3	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.	23/11/2020 - 19:55
4	EFIMONSER SL	23/11/2020 – 21:16
5	AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	24/11/2020 - 00:26

El día 21 de diciembre de 2018, la Unidad Técnica solicita a la empresa OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS S.L con CIF B70493275, la documentación previa a la adjudicación en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgándole un plazo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, finalizando en plazo el 31 de diciembre de 2020.

Es copia auténtica de documento electrónico

El día 30 de diciembre de 2020, se presenta la documentación requerida a través del Portal de Licitaciones- SIREC, de la documentación previa a la adjudicación según consta en el Certificado de Registro emitido por el responsable del mismo el 30 de diciembre de 2020.

ORDEN	LICITADOR	FECHA / HORA
1	OSVENTOS, INNOVACION EN SERVICIOS SL	30/12/20 11:10:00

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

La puntación obtenida por las personas licitadoras es la que se detalla en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2° del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de HUELVA, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Orden de 2 de Junio de 2014 (BOJA N° 111 de 11 de junio de 2014) del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se delegan competencias en materia de contratación en los Gerentes Provinciales de la Agencia.

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al procedimiento de adjudicación de las personas licitadoras que se indica:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. (AL-ALBA)
2	DOC 2001, S.L
3	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.

Excluir a:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA
4	EFIMONSER SL
5	AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON

Es copia auténtica de documento electrónico

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Expediente 00199/ISE/2020/HU, a la siguiente persona licitadora

ID	PERSONA LICITADORA	CONTROL DE PRESENCIA	Nº DE VISITA	FOMENTO CONTRAT. FEMENINA	OFERTA ECONÓMICA
3	B70493275 OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.	SI	2	SI	17,45 €/h

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El importe unitario adjudicado asciende a la cantidad de 17,45 €, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 1,74 € ascendiendo el total a 19,19 € Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será de 46 días lectivos. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución y se cite a los adjudicatarios para la aceptación de la Resolución de Adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la LCSP en el plazo de quince días.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE en un plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda,, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE PROVINCIAL DE HUELVA

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I. PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

ID	PERSONA LICITADORA	CONTROL DE PRESENCIA	Nº DE VISITA	FOMENTO CONTRAT. FEMENINA	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTUACIÓN
3	(B70493275) OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.	10	20	20	50,00	100,00
1	(B04426003) EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. (AL-ALBA)	10	20	20	30,20	80,20
2	(B91106393) DOC 2001, S.L.	10	20	20	30,00	80,00

Es copia auténtica de documento electrónico